



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N° 1297 / VALLENAR, 07 MAR 2014

VISTOS

- 1.- La necesidad de contratar los servicios profesionales de un Médico, para los Centros de Salud Familiar.
- 2.- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio 2013 que delega la facultad de Firmar por "**Orden del Sr. Alcalde**".
- 3.- La Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 4.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 5.- Teniendo presente las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

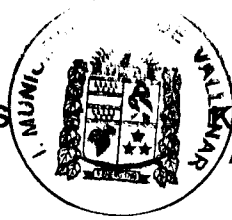
DECRETO:

- 1.- Apruébase el contrato de prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar – Departamento de Salud y Don **Omar Roberto Bustamante Delgado**, Rut.:22.295.519-K, de profesión Médico.
- 2.- Cancélese a Don **Omar Roberto Bustamante Delgado**, suma total de \$2.131.621.- (Dos millones ciento treinta y un mil seiscientos veinte y un pesos) impuesto incluido, en el contrato adjunto, el que será pagado por periodo vencido, deduciéndose previamente el impuesto a los servicios que correspondan, debiendo otorgarse la boleta de prestación de servicios y certificado de conformidad.
- 3.- En el mes de Marzo de 2014, por única vez, tendrá derecho a un bono denominado "Programa Consultorio de Excelencia en Atención Primaria 2013", por la suma de \$548.767.- (Quinientos cuarenta y ocho mil setecientos sesenta y siete pesos) impuesto incluido, aprobado según Acuerdo N°05 de Sesión Ordinaria N°02 del 07.01.14 del Honorable Concejo Municipal.

- 4.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a las Cuentas de Salud Municipal que correspondan.
- 5.- El incumplimiento de sus cometidos específicos facultará a la Ilustre Municipalidad, previo informe de la Dirección de Salud Municipal, encargada del control de su trabajo, para poner término inmediato al contrato
- 6.- Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines que estime convenientes.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**


NANCY E. FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




KARINA A. ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Contabilidad Salud Municipal
 - Dirección de Control
 - Carpeta Personal
 - Interesado
 - Oficina de Partes
 - Archivo Salud Municipal /
KAZR/NEFR/Dra. PSG/CRT/orn
- 